Asunción, 02 de mayo de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS - AD REFERENDUM - SBE" CON ID N° 422.372

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el artículo 15 de la **Ley N°2051/03** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; que, en su artículo 7, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y que la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización*

Elaboración: Andrea Rodríguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: N.P. Leticia Lamas Ortiz Jefa Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán C. Directora Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Omar Araya Y. Asesor UOC Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:
Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…" y en su Anexo establece que *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en

Andrea Rodriguez
Dpto. Contrataciones
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:
N.P. Leonardo Arias Ortiz
Jefe
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Lic. Liz Fátima Insfrán G.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Oscar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 09 de enero de 2023, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió solicitar presupuestos a las empresas ALSA S.A., AYCOM S.R.L., DATA LAB S.A., NETLOGIC S.R.L., OFFICE COMPU S.A., TECHNOMA S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., TRONIX S.R.L., TSV DEL PARAGUAY S.A. y WINNER S.R.L.
2. En fecha 10 de enero de 2023, el Departamento de Programación, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC No. 30/23, estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 17 de enero de 2023 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas individualizadas en el punto anterior.
3. En fecha 10 de enero de 2023, el Departamento de Programación, por medio de Nota UOC No. 31/23, informó al ámbito técnico de este llamado sobre las solicitudes realizadas, con el objeto de solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos destinados a la conformación del precio referencial.
4. En fecha 10 de enero de 2023, el Departamento de Programación, por medio del Buscador de Licitaciones procedió a la búsqueda de procesos licitatorios comparables.

Andrea Rodriguez
Corte Suprema de Justicia
UOC
Elaboración:

Visto Bueno:
N.P. Leticia Llamas Cruz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Esto dio como resultado la verificación de las estimaciones de costos realizadas por otras Convocantes en marco de los llamados con ID 421.492 e ID 390.740; sin embargo, por medio de correo electrónico de fecha 20 de enero de 2023, el ámbito técnico de este llamado manifestó que *"los mismos no pueden ser utilizados como precios referenciales ··· debido a que las características en cuanto a capacidades , cantidades, configuraciones, tipo de tecnología de los componentes internos y soportes solicitados para cada ítem no son idénticos a lo requerido para el presente proceso"*.

Asimismo, debe mencionarse que esta Convocante no cuenta con procesos anteriores comparables al presente.

5. En fecha 10 de enero, la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., por medio de correo electrónico, indicó que no proveen lo solicitado.
6. En fecha 12 de enero de 2023, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, reiteró la solicitud de colaboración realizada al ámbito técnico de este llamado.
7. En fecha 12 de enero de 2023, el ámbito técnico de este llamado, por medio de correo electrónico, remitió los precios cotizados por la empresa COMPUSAVER S.A., correspondientes a la fuente de información no. 4.
8. En fecha 16 de enero de 2023, fueron reiteradas las solicitudes de presupuesto a las empresas.
9. En fecha 16 de enero de 2023, la empresa TRONIX S.A., por medio de correo electrónico, indicó que no proveen lo solicitado.
10. En fecha 18 de enero de 2023, la empresa TECHNOMA S.A.C.I, por medio de correo electrónico, indicó que no ven posible su participación en este llamado.
11. En fecha 18 de enero de 2023, el ámbito técnico, por medio de correo electrónico, remitió los precios cotizados por las empresas EXCELSIS S.A. y COMTEL S.A., correspondientes a la fuente de información no. 4.

Andrea Rodríguez
Corte Suprema de Justicia

Elaborado por:

Visto Bueno:

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Dra. Liz Fátima Sandoval C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Irma Arpía Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

12. En fecha 18 de enero de 2023, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, solicitó al ámbito técnico el análisis de los presupuestos a ser utilizados en la conformación del precio de referencia.
13. En fecha 24 de enero de 2023, el ámbito técnico, por medio de correo electrónico, remitió presupuesto actualizado de la empresa EXCELSIS S.A., correspondiente a la fuente de información no. 4. Sobre el mismo, cabe mencionar que fue corregido debido a un error de mecanografía, según lo explicado por el representante de la empresa por medio de llamada telefónica de misma fecha.
14. En fecha 17 de abril de 2023, fueron consolidadas especificaciones técnicas actualizadas a fin de que las mismas cuenten con mayor detalle. Por tanto, el Departamento de Programación, por medio de correo electrónico, consultó respecto a las modificaciones a las empresas que remitieron los presupuestos solicitados.
15. En fecha 19 de abril de 2023, la empresa COMTEL S.A., por medio de correo electrónico, indicó que mantendrían los precios ya cotizados, correspondientes a la *fuente de información no. 4.*
16. En fecha 20 de abril de 2023, la empresa **EXCELSIS S.A.**, por medio de correo electrónico, remitió presupuesto actualizado, correspondiente a la fuente de información no. 4.
17. En fecha 24 de abril de 2023, la empresa **COMPUSAVER S.A.,** por medio de correo electrónico, remitió presupuesto actualizado, correspondiente a la ***fuente de información no. 4***.
18. En fecha 02 de mayo de 2023, el ámbito técnico, por medio de correo electrónico, remitió presupuesto de la empresa **ITCS S.A.**, correspondiente a la ***fuente de información no. 4***.

Por otra parte, es importante mencionar respecto a los precios correspondientes al ítem 1 "SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN" de las empresas COMPUSAVER S.A. y COMTEL S.A. que los mismos son producto del proceso aritmético de división, debido a que se encuentran cotizados en base a la cantidad requerida por el presente llamado y no en precio unitario.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:
N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Lic. Sra. Araya T.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Asimismo, respecto a los criterios establecidos por Resolución DNCP N° 1890/2020 en relación a la combinación de fuentes de información y cantidad mínima de valores a promediar, se aclara que en la conformación del precio de referencia de cada ítem ha sido tenido en cuenta el criterio del precio más bajo, contemplado en la Resolución referida. La combinación de precios en la conformación del ítem 1 "SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN" fue realizada en vista a la escasa diferencia entre el precio más bajo y el segundo menor entre ellos.

Respecto a la necesidad del proceso, se resalta que el objeto del presente llamado es la ampliación de las capacidades de cómputo del centro de procesamiento de datos (*data center*) de la Corte Suprema de Justicia, permitiendo de esta manera la cimentación tecnológica necesaria en cuanto a la infraestructura (hardware) para dar soporte al desarrollo del nuevo sistema registral de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado, teniendo en cuenta que el actual servidor de la Dependencia individualizada se encuentra en tal grado de obsolescencia que no permite su actualización, exponiendo la base de datos a ataques que signifiquen la inoperatividad del sistema.

Cabe destacar que los requerimientos de este llamado contemplan la adquisición de un nuevo servidor para el área administrativa que cuente con características tales que permitan dotar al Sistema de Gestión Administrativa de un mejor desempeño, ajustándose a las tecnologías vigentes.

En este sentido, debe mencionarse que en la actualidad, el Sistema de Gestión Administrativa no cuenta con respaldo en línea que garantice la operatividad, por lo que solo se cuenta con respaldos (*backups*) de datos realizados de manera diaria a fin de precautelar la importante información generada por distintos ámbitos — financiero, administrativo, de Recursos Humanos y Contaduría de la Institución —.

A fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

Visto Bueno:

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. Omar Arava Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán Corte
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

metodología utilizada para la obtención de los mismos, conforme a las indicaciones realizadas por el ámbito técnico del llamado y los datos consignados en los presupuestos remitidos por las empresas **EXCELSIS S.A.**, **COMPUSAVER S.A.** e **ITCS S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad,

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia
Elaboración:

Visto Bueno:
N.P. Leticia Llanes Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **G. 1.800.000.000** (guaraníes mil ochocientos millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye un **Precio Total Referencial** de **G. 1.614.784.174** (guaraníes mil seiscientos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro).

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Elaboración:	Visto Bueno:	Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:
	FRANCISCO ROBERTO ZACARÍAS VAZQUEZ — Firmado digitalmente por FRANCISCO ROBERTO ZACARIAS VAZQUEZ Fecha: 2023.05.02 11:37:18 -04'00'	
	ROSA LIZ MARIA CHAMORRO IBARROLA — Firmado digitalmente por ROSA LIZ MARIA CHAMORRO IBARROLA Fecha: 2023.05.02 11:45:08 -04'00'	

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA MARCAS Y SEÑALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS - AD REFERÉNDUM - S.B.E.
ID 422.372

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítems solicitados					Precio de Referencia					
					Precio unitario (IVA incluido)				Precio referencial unitario	Precio referencial en cantidad solicitada
					Fuente 4					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMTEL S.A.	EXCELSIS S.A.	COMPUSAVER S.A.	ITCS S.A.		
1	SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN	Unidad	UNIDAD	2	422.500.000	468.000.000	395.000.000	370.215.827	**382.607.914**	***765.215.828***
2	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)	Unidad	UNIDAD	1	570.000.000	754.000.000	559.000.000	499.568.346	**499.568.346**	***499.568.346***
3	ADQUISICIÓN DE SWITCH SAN	Unidad	UNIDAD	1	400.000.000	350.000.000	450.000.000	410.000.000	**350.000.000**	***350.000.000***
									Precio referencial total	***1.614.784.174***
Aclaración	Los precios sombreados son incluidos a fin de su mera visualización, pues no forman parte del promedio que obra el precio referencial.									

FRANCISCO ROBERTO ZACARIAS VAZQUEZ

Firmado digitalmente por FRANCISCO ROBERTO ZACARIAS VAZQUEZ
Fecha: 2023.05.02 11:39:08 -04'00'

ROSA LIZ MARIA CHAMORRO IBARROLA

Firmado digitalmente por ROSA LIZ MARIA CHAMORRO IBARROLA
Fecha: 2023.05.02 11:45:53 -04'00'

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Omar Araya Y.
Asesor - UOC
Corte Suprema de Justicia